

*ANUNCIO de 23 de octubre de 2007, de la Gerencia Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, por el que se notifica a don David Moreno Fernández Resolución en expediente de desahucio administrativo DAD-MA-06/36.*

Intentada sin efecto en dos ocasiones la notificación personal en la vivienda social, procede la notificación de esta Resolución a través de Edictos.

Mediante el presente Anuncio, de conformidad con lo establecido en el art. 59 de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero, de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, se comunica que en expediente de desahucio administrativo contra David Moreno Fernández DAD-MA-06/36, sobre la vivienda perteneciente al Grupo MA-0970, finca 49294, sita en Bda. Las Albarizas, 9, 1.º B, en Marbella (Málaga) se ha dictado Resolución de 19.7.2007 del Gerente Provincial de Málaga de la Empresa Pública de Suelo de Andalucía, en la que se considera probada la virtud, ocupar una vivienda o sus zonas comunes, locales o edificación complementaria sin título legal para ello, se acuerda la resolución contractual y el desahucio sobre la vivienda antes descrita.

En la resolución se le otorga el plazo improrrogable de un mes para el cumplimiento voluntario de la misma, con objeto de que se entregue la llave y deje libre y expedita la vivienda. En caso contrario, se acuerda la ejecución subsidiaria y se le apercibe de ejecución forzosa, por lo que EPSA, transcurrido ese plazo, desde la publicación de este anuncio y siendo firme y consentido el acto administrativo, se instará la correspondiente autorización judicial de entrada en la vivienda.

Una vez transcurrido dicho plazo, se seguirá el trámite legal.

La Resolución, se encuentra a disposición del interesado en la Oficina de Gestión del Parque Público de Viviendas de

EPSA, Servicios Centrales, sita en C/ Cardenal Bueno Monreal, 58, Edificio Sponsor, 4.ª pl, Sevilla, 41012, o a través de nuestra Gerencia Provincial, así como la totalidad del expediente administrativo.

Esta Resolución no es firme, y contra la misma podrá formular recurso de alzada en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio, ante la Excm. Sra. Consejera de Obras Públicas y Transportes, conforme al art. 114 y ss. de la Ley 30/1992, de 26 de noviembre, en su redacción dada por la Ley 4/1999, de 13 de enero.

Málaga, 23 de octubre de 2007.- El Gerente, Gabriel Rodrigo Olmedo.

## **SOCIEDADES COOPERATIVAS**

*CORRECCIÓN de errata al anuncio de 11 de julio de 2007, de la Sdad. Coop. And. Luna, de liquidación. (PP. 3608/2007) (BOJA núm. 226, de 16.11.2007).*

Advertida errata en la disposición de referencia, a continuación se transcribe la oportuna rectificación:

En la página 111, columna de la derecha línea 12, donde dice: «... en fecha 23 de noviembre de 2007 ...».

Debe decir:

«... en fecha 21 de diciembre de 2007 ...».

Sevilla, 20 de noviembre de 2007

---